



POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997.

EL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales
en especial las conferidas por el artículo 313 de la
Constitución Nacional y por el Acuerdo No. 052 de 1996, y

CONSIDERANDO:

A). Que se requiere adicionar el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento Administrativo de Salud y Seguridad Social de Bucaramanga, en la suma de **TRESCIENTOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$301.525.377.00)**, recursos provenientes de Ingresos Corrientes de la Nación Ley 60 y que serán destinados para el Subsidio a la demanda.

B). Que los Recursos de que tratan el Literal anterior, no están contemplados en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento Administrativo de Salud y Seguridad Social de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 1997, por lo que se requiere su Adición.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento Administrativo de Salud y Seguridad Social de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1997, en la suma de **TRESCIENTOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$301.525.377.00)**, según el siguiente detalle.

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
111023.1	APORT.M/PIO ING. CTES NAC.REG.SUBS.	\$301.525.377.00

TOTAL ADICION INGRESOS		\$301.525.377.00

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

215000	GASTOS DE INVERSION EN SALUD	
215100.10	PROG.REGIMEN SUBSIDIADO	\$301.525.377.00

TOTAL ADICION EGRESOS		\$301.525.377.00
		=====

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los diecisiete (17) del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete (1997).

Presidente,



RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE

Secretario,



ROBERTO ARDILA CAÑAS

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N:

Que el anterior acuerdo No. 045 de 1997, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes, de conformidad con la ley 136 de 1994,

Presidente,



RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE

Secretario,



ROBERTO ARDILA CAÑAS

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA DE 1997.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 20 de Agosto de 1997

La Secretaria General,




LUDY STELLA RODRIGUEZ CUADROS

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

26 de agosto de 1997

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde (E),



JAIRO ENRIQUE FIGUEROA CHAPARRO

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. **045** de 1997, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 26 de Agosto de 1997,

El Alcalde, (E),



JAIRO ENRIQUE FIGUEROA CHAPARRO

Ana.R.